



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educacion
Unidad de Adquisiciones

MAT:Autoriza TTR y Bases Administrativas
DECRETO ALCALDICIO N°3.078
MONTE PATRIA, 02 de marzo de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°376, "Insumos para Taller de Climatización y Refrigeración" de fecha 25.01.2018, Liceo Presidente Eduardo Frei M.
- Terminos técnicos de referencia
- Bases Administrativas Generales

DECRETA:

- **AUTORIZA, Términos Técnicos de Referencia y Bases Administrativas, por adquisición de Convenio para Compra de Insumos para Taller de Climatización y Refrigeración del Establecimiento Liceo Presidente Eduardo Frei M.**
- **ESTABLEZCASE que el costo referencial por este servicio asciende a \$4.500.000(Cuatro Millones quinientos mil pesos).**
- **La comisión evaluadora para la revisión y adjudicación estará conformada por Encargada de la Coordinación SEP y funcionaria (o) de adquisiciones del Depto. Educación.**



Robinson Lafferte Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/WGZ/JCN/v